



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2186 .-**

Quillón, Abril 30 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 113 de fecha 24.04.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.300 de fecha 10.06.2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, año 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.697 de fecha 20.11.2014, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos mencionado en el punto anterior;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2014, al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, REGION DEL BIO BIO**, en relación al **Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social, año 2014**, por un valor de \$ 90.227.- (noventa mil doscientos veintisiete pesos), de acuerdo a **Cláusula Undécima, "Reintegro de Excedentes"**, del mencionado convenio.
2. **ESTABLESCASE** que el reintegro de fondos debe ser a la cuenta corriente N° 53309158527 del Banco Estado, Rut 60.103.007-1, cuenta SECPLAC.
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg
Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS

- DIDECO

- ARCHIVO SECMU